



INFORME QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE ENAGÁS, S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULO 529 DECIES Y 529 QUINDECIES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDA EN AL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción.

El artículo 518 e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones

Por su parte el artículo 529 quindecies atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones, entre otras, la función de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas. Igualmente le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

El Consejo tiene previsto convocar Junta General de Accionistas para el 21 de marzo de 2018 en primera convocatoria y el 22 de marzo de 2018 en segunda convocatoria incluyendo como Punto 4º del Orden del día la siguiente propuesta

4. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

- 4.1.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Antonio Llardén Carratalá. D. Antonio Llardén Carratalá tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.
- 4.2.- Reelegir como Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Marcelino Oreja Arburúa. D. Marcelino Oreja Arburúa tiene la categoría de Consejero Ejecutivo.

- 4.3.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga. D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga tiene la categoría de Consejera Independiente.
- 4.4.- Reelegir como Consejera por el período estatutario de cuatro años a D^a. Ana Palacio Vallelersundi. D^a. Ana Palacio Vallelersundi tiene la categoría de Consejera Independiente.
- 4.5.- Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Antonio Hernández Mancha. D. Antonio Hernández Mancha tiene la categoría de Consejero Independiente.
- 4.6 Reelegir como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Gonzalo Solana González. D. Gonzalo Solana González tiene la categoría de Consejero Independiente.
- 4.7 Nombrar Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a D. Ignacio Grangel Vicente. D. Ignacio Grangel Vicente tendrá la categoría de Consejero Independiente.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás, S.A., en reunión de fecha 19 de febrero de 2018, ha formulado su propuesta de nombramiento y reelección de los Consejeros que tienen la categoría de independientes, y ha informado favorablemente la propuesta de reelección de otros Consejeros, a los efectos de los preceptos legales citados. El Consejo pondrá a disposición de los accionistas su propio informe al que se refiere el artículo 529 decies.

2. Informe a la propuesta de reelección de los dos Consejeros Ejecutivos.

2.1 Informe a la propuesta de reelección de D. Antonio Llardén Carratalá como Consejero Ejecutivo.

Desde enero de 2007, D. Antonio Llardén Carratalá tiene la condición de Consejero Ejecutivo y ejerce el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Su última reelección tuvo lugar en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, en la que su reelección fue aprobada con un 97,8% de votos a favor.

Para emitir su informe a la propuesta de reelección de D. Antonio Llardén, la Comisión ha valorado su desempeño en el cargo de Presidente del Consejo de Administración tomando en consideración la evolución de la Compañía desde que D. Antonio Llardén fue nombrado Presidente y de forma muy especial durante su último mandato de cuatro años.

La Comisión ha considerado la evolución de las magnitudes económicas de la Compañía; el retorno a los accionistas generado; la adopción de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo; y los avances de la Compañía en materia de Responsabilidad Social Corporativa

Magnitudes económicas.

- El EBITDA ha pasado de 596 millones de euros en 2007 a 1.110 millones de euros en 2017, lo que representa un incremento medio anual del +6,4%.
- El beneficio después de impuesto ha aumentado de 238 millones de euros en 2007 a 491 millones de euros en 2017, lo que supone un incremento medio anual de +7,5%.
- La cantidad destinada a dividendo en 2007 fue de 112 millones de euros, siendo de 348 millones de euros en 2017, lo que representa un incremento medio anual de +9,8 %.

Tasa de retorno para el accionista.

Desde 2007, la tasa total de retorno para el accionista (TSR) se ha incrementado en un 95,02% y el valor de la acción de Enagás, S.A. se ha incrementado en un +37,2% frente a una pérdida del Ibex del -30% y del EuroStoxx Utilities del -38%

Gobierno corporativo.

El Sr. Llardén ha impulsado la adopción por la Sociedad de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo acordes con la estructura del capital social de la Sociedad que presenta un *free float* del 95% correspondiendo el 70% de éste a accionistas, preferentemente institucionales, de fuera de España.

El amplio apoyo que las propuestas del Consejo de Administración vienen recibiendo por parte de los accionistas en las sucesivas Juntas Generales pone de manifiesto el alineamiento de las prácticas de buen gobierno de la Compañía con las políticas seguidas por sus accionistas institucionales y sus asesores de voto ("proxy advisors")

Durante la Presidencia del Sr. Llardén se ha instaurado la mayoría de Consejeros Independientes en el Consejo, la separación de los cargos de Presidente y Consejero Delegado, se mantiene un Consejero Independiente Coordinador, desde un principio se limitó a 12 años el mandato de los Consejeros Independientes; se lleva a cabo una evaluación del desempeño del Consejo y sus Comisiones por un tercero independiente cuyas conclusiones se hacen públicas; se han asignado las funciones en materia de buen gobierno corporativo al Secretario del Consejo; se ha aprobado una política de sucesión del Presidente y el Consejero Delegado; las Comisiones del Consejo están Presididas por Consejeros Independientes y cuentan con una mayoría de Consejeros Independientes; la Comisión de Auditoría dispone de su propio Reglamento...

La Compañía ha adoptado un Código Ético, tiene establecido una política de denuncia confidencial de comportamientos fraudulentos; dispone de una política de relación con los accionistas y sus asesores de voto; de una política de selección de Consejeros; de una política fiscal; de una política de conflictos de interés... Todo ello accesible en su página web corporativa.

Las prácticas de Enagás en materia de retribuciones son sólidas y transparentes. Aplica una política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas en 2016 para un período de tres años y cada año somete a votación el informe sobre su aplicación. La estructura retributiva de la Compañía incluye una retribución variable anual y un incentivo a tres años conforme objetivos aprobados y valorados por el Consejo de Administración. La retribución variable por objetivos está sujeta a cláusulas de devolución (*clawback*). Las compensaciones por extinción

de la relación con la Compañía se limitan a los supuestos imputables a la Compañía y se limitan a un máximo de dos anualidades.

La Comisión valora especialmente la renuncia voluntaria por D. Antonio Llardén en 2016 a una anualidad de su compensación para alinearla con las recomendaciones de buen gobierno que de manera posterior a su contrato de 2007 han venido a establecer el límite de dos anualidades para este tipo de compensaciones.

Responsabilidad social corporativa.

Durante el mandato del Sr. Llardén la Compañía ha sido incluida en numerosos índices de sostenibilidad como el Dow Jones Sustainability Index (de 2008 hasta la actualidad); Ethibel Index (de 2009 hasta la actualidad); el MSCI Global Sustainability Index (de 2010 a la actualidad).

De 2006 a 2017 las emisiones de CO2 de la Compañía se han reducido en un 49%,

Desde 2007 la Compañía está certificada como "Compañía Familiarmente Responsable"; el número de mujeres que trabajan en la Compañía se ha incrementado un 37%; el número de mujeres en puestos de dirección un 126% y la presencia de mujeres en el Consejo ha pasado de una a tres.

La retribución variable, anual y a largo plazo, de los directivos de la Compañía incluye objetivos en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

El Sr. Llardén ha asistido personalmente a todas las reuniones del Consejo celebradas durante su mandato.

Datos personales.

D. Antonio Llardén es el Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007. Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; forma parte de la Comisión Ejecutiva y de la Junta Directiva del Club Español de la Energía; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum). Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona) y de Aspen Institute España.

Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento.

Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU). Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años.

Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica.

Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país.

Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios.

Informe de la Comisión.

En función de todo ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa informa favorablemente la propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección por el período estatutario de cuatro años de D. Antonio Llardén Carratalá como Consejero Ejecutivo.

2.2 Informe a la propuesta de reelección de D. Marcelino Oreja Arburua como Consejero Ejecutivo.

D. Marcelino Oreja Arburua fue nombrado Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado en 2012. Su última reelección tuvo lugar en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, en la que su reelección fue aprobada con un 98,4% de votos a favor.

Desarrollo internacional de la Compañía.

Durante su mandato, el Sr. Oreja ha liderado el proceso de internacionalización que la Compañía ha emprendido ante la madurez del mercado español.

Desde su incorporación a la Compañía, ésta participa en proyectos internacionales en México (Planta de Regasificación TLA Altamira, Gasoducto de Morelos y Planta de Regasificación de Soto de la Marina); Perú (Gasoducto TGP); Chile (Planta de Regasificación de GNL Quintero); Suecia (sistema gasista gestionado por Swedgas) y Grecia-Albania-Italia (Gasoducto Trans Adriatic Pipeline, TAP). En España, Enagás ha tomado participaciones en las Plantas de Regasificación de BBG y SAGGAS.

La contribución al beneficio del Grupo Enagás de las filiales incorporadas al Grupo en este período han pasado de cero por ciento en 2011 a aproximadamente un 13% en 2017 y los dividendos provenientes de estas filiales han pasado de 0 millones de euros en 2011 a 120 millones de euros.

Desde que el Sr. Oreja fue designado Consejero Delegado en 2012 hasta 2017 el valor de la acción de Enagás se ha incrementado en un +63% frente a un incremento del + 36% del Ibex35 y un +9% del Euro Stoxx Utilities.

Proceso de innovación.

La Compañía, con el impulso del Consejero Delegado, es consciente de que la innovación es esencial para aprovechar las oportunidades que ofrecen tanto el desarrollo internacional de la Compañía como aquellas otras relacionadas con los nuevos usos del gas en su condición del más limpio de los combustibles fósiles. El Sr. Oreja está promoviendo, a través de la filial "Enagás Emprende" proyectos específicos de nuevas energías, como el hidrógeno y el gas renovable. En esa línea, el Sr. Oreja ha promovido en la Compañía un cambio cultural focalizado en la

innovación y el emprendimiento; ha puesto en marcha un proceso general de digitalización y ha elaborado una visión estratégica a largo plazo (2020-2040)

Asistencia a las reuniones del Consejo.

El Sr. Oreja ha asistido personalmente a todas las reuniones del Consejo celebradas durante su mandato.

Datos personales.

Marcelino Oreja es Consejero Delegado de Enagás desde septiembre de 2012. En la actualidad, también es consejero de MIBGAS, Patrono de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y Patrono de la Fundación Transforma España.

Marcelino Oreja es Agente de la Propiedad Industrial, Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas y ha realizado el Global CEO Program y el Máster AMP (Advanced Management Program), ambos del IESE Business School.

Entre 1992 y 1997 fue Secretario General de la Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios, manteniendo una estrecha colaboración con la Confederación Española de Empresarios. Asesoró en su desarrollo internacional y estratégico a empresas como COMET o SERVICOM.

Fundó DEF-4 patentes y marcas, que en 1997 vendió a Garrigues Andersen, pasando a ser su Director General.

Entre otros altos cargos, fue Director Internacional de Aldeasa, Director General de EMTE y, tras la fusión con COMSA, Director General de COMSA EMTE (el segundo grupo español no cotizado en el sector de las infraestructuras y la tecnología). También fue Presidente de la empresa ferroviaria FEVE.

En el ámbito de la política, desde 2002 hasta 2004 fue Diputado del Parlamento Europeo. También fue Consejero del Ente Vasco de la Energía.

Informe de la Comisión.

En función de todo ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa informa favorablemente la propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección por el período estatutario de cuatro años de D. Marcelino Oreja Arburua como Consejero Ejecutivo.

3.- Propuestas de la Comisión de reelección y nombramiento de Consejeros Independientes.

3.1- Propuesta de reelección de D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga como Consejera Independiente.

D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga fue nombrada Consejera Independiente por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2014 con un 96,8% de votos a favor.

Ha desempeñado el cargo de Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa hasta junio de 2017. Desde esa fecha es Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Aportación de D^a. Isabel Tocino al Consejo de Administración.

La Comisión valora muy positivamente la aportación de D^a. Isabel Tocino al Consejo de Administración y a sus Comisiones. Con carácter general ha aportado su experiencia como miembro del Consejo de Administración de relevantes empresas del Ibex35 y su experiencia en materias medioambientales y de responsabilidad social corporativa, como Ministra que fue de Medioambiente.

Del período en que ha sido Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (hasta junio de 2017) destaca su impulso a una nueva política retributiva acorde con las mejores prácticas de buen gobierno y que se materializó en la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 2016. Ha impulsado la adopción de diversas políticas en materia de buen gobierno y una sensible mejora en la información en materia de responsabilidad social corporativa. Todas las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros presentadas a la Junta General mientras ha sido Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa han sido aprobadas con un amplio apoyo de los accionistas.

De su Presidencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (desde junio de 2017) destaca su impulso a la rápida implantación de los criterios de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para las Comisiones de Auditoría; la mejora de la información en materia de riesgos y la potenciación de la Auditoría Interna y de la Dirección de Cumplimiento de la Compañía.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, D^a Isabel Tocino sólo ha dejado de asistir en persona a tres reuniones del Consejo de Administración, delegando su representación en otro Consejero Independiente, por razones que la Comisión considera plenamente justificadas. Ha asistido personalmente a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en los períodos en que ha formado parte de cada una de ellas.

Datos personales.

Doctora en Derecho *cum laude* por la Universidad Complutense de Madrid y Profesora Titular de Derecho Civil. Dispone del *Advanced Management Program* por el IESE y la Harvard Business School.

Es Consejera Electiva del Consejo de Estado del Reino de España.

Es Presidenta de Banco Pastor, Vicepresidenta de Santander España. Consejera Independiente de ENCE.

Ha sido Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000) y Diputada del Congreso de los Diputados (1986-2002).

Ha sido vocal del Consejo de Administración de Banco de Santander y miembro de su Comisión Ejecutiva y de su Comité de Riesgos. Ha sido Presidenta para España y

Portugal y Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle). Ha sido asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT). Miembro de la Real Academia Española de Doctores.

Propuesta de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión (con la abstención de la propia Sr^a. Tocino) propone la reelección de D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga como Consejera Independiente por el período estatutario de cuatro años.

3.2- Propuesta de reelección de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como Consejera Independiente.

D^a. Ana Palacio Vallelersundi fue nombrada Consejera Independiente por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2014 con un 96,8% de votos a favor. Es Consejera independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Aportación de D^a. Ana Palacio al Consejo de Administración.

La Comisión valora muy positivamente la aportación de D^a. Ana Palacio al Consejo de Administración y a sus Comisiones. De manera especial ha aportado su experiencia y conocimiento del entorno y las instituciones internacionales en lo que que pueden afectar a las nuevas actividades de la Compañía y al papel del gas natural en el marco de la transición del sector energético y de los criterios de sostenibilidad.

Como Consejera Independiente Coordinadora ha completado en lo necesario el equilibrio que resulta de la separación de los cargos de Presidente y Consejero Delegado y ha cuidado de que los Consejeros Independientes mantengan en todo momento el grado de influencia en las decisiones del Consejo que les corresponde, celebrando en ocasiones reuniones con todos o parte de ellos exclusivamente.

Como vocal y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha participado en las actuaciones anteriormente comentadas. Ha participado en la nueva política retributiva acorde con las mejores prácticas de buen gobierno y que se materializó en la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas de 2016. Ha participado en la adopción de diversas políticas en materia de buen gobierno y una sensible mejora en la información en materia de responsabilidad social corporativa. Todas las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros presentadas a la Junta General mientras ha sido vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa han sido aprobadas con un amplio apoyo de los accionistas. Como Presidenta de la Comisión (desde junio de 2017) ha liderado el proceso de nombramiento y reelección de Consejeros que lleva a las propuestas que se van a someter a la Junta.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, D^a Ana Palacio sólo ha dejado de asistir en persona a una reunión del Consejo de Administración, delegando su representación en otro Consejero Independiente. Ello por razones que la Comisión considera plenamente justificadas. Ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa celebradas.

Datos personales.

Abogada, fundadora de Palacio & Asociados. Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás. Consejera de Pharmamar. Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España. Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp y miembro del Office Chérifien des Phosphates. Miembro del Consejo Rector del IE Business School. Miembro del Global Agenda Council del World Economic Forum y Miembro del Consejo Ejecutivo del Atlantic Council of the United States. Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el Conseil d'Orientation et de Réflexion de l'Assurance de France (CORA), el MD Anderson Cancer Center, la Fondation pour le droit continental y el Consejo Científico del Real Instituto Elcano. Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown. Colabora periódicamente en "Project Syndicate", entre otros medios. Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el último año destacan: el Istanbul G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit y la Schlessinger Awards Energy Security Conference.

Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología. Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016. Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014). Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013). Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012). Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009). Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008). Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008).

Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006). Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004).

Miembro del Presidium de la Convención para el Futuro de Europa: Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003). Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).

Propuesta de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión (con la abstención de la propia Sr^a. Palacio) propone la reelección de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como Consejera Independiente por el período estatutario de cuatro años.

3.3- Propuesta de reelección de D. Antonio Hernández Mancha como Consejero Independiente.

D. Antonio Hernández Mancha fue nombrado Consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, con un 96,4% de votos a favor. Es vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

Aportación de D. Antonio Hernández Mancha al Consejo de Administración.

La Comisión valora muy positivamente la aportación de D. Antonio Hernández Mancha al Consejo de Administración y a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y responsabilidad Social Corporativa.

El Sr. Hernández Mancha es un destacado Abogado con amplia experiencia internacional. Sus intervenciones en las reuniones del Consejo han sido de gran utilidad para la estrategia a seguir por la Sociedad ante posibles situaciones litigiosas surgidas en el ámbito de su expansión internacional. Destacan su interés y sus iniciativas en materia de cumplimiento normativo, prevención de delitos y medidas de ciberseguridad.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, el Sr. Hernández Mancha ha asistido en persona a todas las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa celebradas.

Datos personales.

Abogado del Estado. Abogado en ejercicio en el ámbito empresarial e internacional. Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje).

Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L Miembro del Consejo Asesor de M&A Arcano

Ha sido Consejero de Banco de Inversión y Servicios Financieros, asesor de Proudfoot Consulting Group y de Norman Broadvent, miembro del Consejo de Administración de Aceites Toledo, S.A., Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A. y Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A. Igualmente ha sido miembro del Gabinete Científico del Real Instituto Elcano.

Propuesta de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión (con la abstención del propio Sr. Hernández Mancha) propone la reelección de D. Antonio Hernández Mancha como Consejero Independiente por el período estatutario de cuatro años.

3.4- Propuesta de reelección de D. Gonzalo Solana González como Consejero Independiente.

D. Gonzalo Solana González fue nombrado Consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014, con un 96,8% de votos a favor. Es vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa desde junio de 2017 y hasta esa fecha fue vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Aportación de D. Gonzalo Solana al Consejo.

La Comisión valora muy positivamente la aportación de D. Gonzalo Solana al Consejo de Administración y a sus Comisiones.

El Consejo de Administración se ha beneficiado de su amplia experiencia en asuntos empresariales y comerciales como Presidente que fue del Tribunal de Defensa de la Competencia. Destaca su faceta académica en el campo del entorno macroeconómico. Ha publicado en este período reconocidos trabajos de investigación económica sobre Perú y otros países en los que la Compañía realiza actividades y que ponen de manifiesto su conocimiento del entorno internacional en el que la Compañía ha acometido nuevas actividades. Ha manifestado un especial interés en conocer la Compañía desde sus diversas perspectivas siendo iniciativa suya el pasar a formar parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa después de haber sido miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en la que impulsó diversas actuaciones en materia de cumplimiento normativo.

Asistencia a las reuniones del Consejo.

Durante su mandato de cuatro años, el Sr. Solana ha asistido personalmente a todas las reuniones del Consejo de Administración así como a las de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en los periodos en que ha pertenecido a las mismas.

Datos personales.

Director de la Cátedra Nebrija Santander en Dirección Internacional de Empresas. Profesor de Economía Internacional en distintas universidades. Socio fundador del Despacho Huerta&Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación. Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos.

Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000). También ha sido Consejero del Instituto Nacional de Estadística (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE. Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986).

Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.

Propuesta de la Comisión.

En consecuencia, la Comisión (con la abstención del propio Sr. Solana) propone la reelección de D. Gonzalo Solana González como Consejero Independiente por el período estatutario de cuatro años.

3.5.- Renuncia de D. Luis Valero Artola como Consejero Independiente.

D. Luis Valero Artola fue designado Consejero independiente por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2014. D. Luis Valero Artola ha manifestado su voluntad, por razones profesionales y personales, de no volver a ser reelegido por un nuevo período de cuatro años por lo que va a presentar en la reunión del Consejo de Administración del 19 de febrero de 2018, su renuncia a sus cargos con efectos del día de celebración la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, el 21 de marzo de 2018 en primera convocatoria o el 22 de marzo de 2018, en segunda convocatoria.

En consecuencia la Comisión propone que no se incluya en la próxima Junta General de Accionistas la propuesta de reelección como Consejero de D. Luis Valero Artola

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa valora de una manera muy favorable la aportación a la Sociedad del Sr. Valero durante todo el período en el que ha desempeñado tanto el cargo de Consejero como el de miembro de la propia Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La Comisión agradece a D. Luis Valero Artola Pérez la dedicación y esfuerzo que ha desplegado en el desempeño de sus cargos.

3.6- Propuesta de nombramiento de D. Ignacio Grangel Vicente como Consejero Independiente.

Con el objeto de cubrir la vacante dejada por D. Luis Valero Artola, la Comisión propone el nombramiento de un nuevo Consejero Independiente por el período estatutario de cuatro años.

Para la selección del candidato objeto de la propuesta, la Comisión ha seguido las previsiones de la *Política de Selección de Consejeros*, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se ha tenido en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.
- Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.
- Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad.
- Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad (este criterio, obviamente, no ha sido tenido en cuenta para este nuevo

nombramiento pero sí en las reelecciones que se han tratado con anterioridad).

Con independencia de que la Comisión considera que su propuesta es la más adecuada para los intereses de la Sociedad, la Comisión no ha dejado de valorar en este caso la necesidad de que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros

Además de los requisitos anteriores, en el proceso de selección del Consejero Independiente propuesto se han tenido en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.

Como resultado de todo ello y de conformidad con el artículo 529 decies.4 y 529 quince. 3 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión propone el nombramiento de D. Ignacio Grangel Vicente como Consejero Independiente de la Sociedad.

Datos personales.

Actuales:

- Desde noviembre de 2017, el Sr. Grangel es Presidente de OMEL (Operador Mercado Eléctrico), Vicepresidente de OMIE (Operador del Mercado Ibérico de Electricidad- Polo Español), Vicesidente de OMIP (Operador del Mercado Ibérico de Electricidad- Polo Portugués) y Presidente de OMICLEAR (Cámara de Compensación del Mercado Ibérico). Es Consejero de MIBGAS y MIBGAS Derivatives.
- Desde julio de 2017 es Vocal de la Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética, creada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de julio de 2017.

Con anterioridad ha sido:

- Director de la Asesoría Jurídica y Vicesecretario General de REE (2015-2017);
- Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2012-2015).
- Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (2012- 2015).
- Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos. Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. (Marzo 2012- 2015).
- Abogado del Estado (2004), habiendo realizado el Programa Superior de Derecho de la Energía del Instituto de Empresa (2011).

Aportación al Consejo que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa espera de D. Ignacio Grangel.

Para su propuesta de incorporación de un nuevo Consejero Independiente al Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha valorado cuidadosamente los retos a los que debe enfrentarse la Compañía en los próximos años y la capacidad que el Consejo debe tener para afrontar esos retos. Dicha capacidad del Consejo, en su conjunto, viene determinada por las capacidades y aptitudes que cada uno de sus miembros está en disposición de aportar al mismo.

La Comisión es consciente de que el principal reto de la Compañía en los últimos años ha sido emprender un proceso de desarrollo internacional como alternativa a la madurez alcanzada por sus actividades gasistas en España. De ahí que los cambios en el Consejo producidos en los últimos años se hayan orientado a reforzar las capacidades y aptitudes del Consejo en diversas facetas del ámbito internacional.

Pero la Comisión no olvida que la mayor parte de las actividades de la Compañía se desarrollan en España y, como sucede en los países de su entorno, en el marco de una intensa regulación administrativa sectorial que garantiza, en beneficio último de los consumidores, que el sistema gasista funciona con las suficientes garantías de regularidad, transparencia y libre competencia.

Por otra parte, la Compañía se enfrenta a otros nuevos retos, añadidos al de su internacionalización.

- De un lado se está produciendo un proceso de creación y vertebración de un mercado regional del gas (Mercado Ibérico del Gas) a semejanza del Mercado Ibérico de la Electricidad. Enagás forma parte de ese proceso por mandato legal y debe estar en plena disposición de desarrollar el papel que le corresponde en el mismo. La puesta en marcha de un Mercado Organizado de Gas en la Península Ibérica es un paso más para la creación del mercado único de la energía -a similitud de otros países europeos donde funcionan este tipo de *hubs*-, teniendo como marco de referencia el *European Target Model*, presente en el diseño del Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS). Los factores clave del diseño del Mercado Organizado del Gas son la transparencia, la neutralidad del operador y la publicidad de los precios.

La Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos es la que designa a MIBGAS S.A. como Operador del Mercado Organizado de Gas. Esta ley está desarrollada en el consiguiente Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, donde se asignan las funciones principales del Operador del Mercado Organizado a la sociedad mercantil MIBGAS, y donde se desarrollan las funciones y su papel dentro del sector gasista. Dicha Ley prevé la participación de Enagás en MIBGAS.

Entre los objetivos de MIBGAS se encuentran, entre otros, los siguientes: incrementar la competitividad dentro del sector; contribuir a la armonización y racionalización del mercado ibérico del gas; fomentar la liquidez y la transparencia con una negociación en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad para todos los agentes participantes; y contribuir a aumentar la seguridad de suministro y el refuerzo de las interconexiones ibéricas con Europa (Plan Juncker).

- Por otra parte, el sistema energético en su conjunto está siendo objeto, a nivel español e internacional, de análisis y planificación a medio y largo plazo. En tal sentido la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo, relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía, establece la necesidad de elaborar una estrategia que permita abordar de forma más eficiente los compromisos europeos en materia de energía y clima, contribuyendo al crecimiento económico y al bienestar de los ciudadanos y deberá plasmarse en un Plan Integrado de Energía y Clima, con el horizonte 2030 en el que se incluyan los objetivos, metas y trayectorias para cada una de las cinco dimensiones de la Unión Energética: descarbonización, eficiencia energética, seguridad energética, mercado interior de la energía e innovación y competitividad. El papel del gas natural en ese escenario integrado, su valor como energía de transición hacia nuevos escenarios y sus posibles usos alternativos en futuros escenarios.

Ello lleva a la Comisión a identificar tres retos para los que el Consejo de Administración deberá estar en disposición de atender:

- El que afecta a las actividades reguladas de la Compañía,
- La creación y vertebración de un Mercado Ibérico del Gas.
- El proceso de “transición energética” y el papel que el gas natural debe desempeñar en el mismo.

La Comisión entiende que la incorporación del Sr. Grangel al Consejo de Administración refuerza la capacidad de éste para atender esos tres retos.

- La formación y experiencia profesional previas del Sr. Grangel le capacitan para coadyuvar a que el Consejo de Administración, en su conjunto, esté en mejor disposición de atender los aspectos regulatorios que, hoy en día, afectan a la mayor parte de actividades e ingresos de la Compañía.
- Sus responsabilidades como Presidente de la Sociedad operadora del Mercado Ibérico de la Electricidad (OMEL/OMIE...) la cual a su vez participa en la creación e implantación de un Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS), le capacitan para favorecer que el Consejo pueda desempeñar adecuadamente su función con relación al papel de Enagás en el mercado ibérico del gas.
- Por último, su amplio conocimiento y experiencia en el sector energético y en sus diversos subsectores va a permitir al Consejo estar en mejor disposición de relacionar el papel del gas natural con el de otras formas de energía, en particular, la eléctrica. Todo ello de cara a situar el gas natural en su adecuado lugar en el proceso de transición energética. De hecho, como consta en sus datos personales, el Sr. Grangel forma parte de la Comisión de expertos sobre transición energética, creada por acuerdo del Consejo de Ministros, compuesta por catorce expertos independientes que debe analizar posibles escenarios de transición energética que garanticen la competitividad de la economía, la creación de empleo y la sostenibilidad medioambiental.

Por todo ello, atendiendo a las necesidades de capacidad del Consejo de Administración y a las capacidades disponibles entre sus miembros actuales, la Comisión de Nominaciones, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa considera que D. Ignacio Grangel Vicente es un candidato idóneo para incorporarse al Consejo como Consejero independiente. La Comisión ha contado con el

asesoramiento externo necesario para tener la certeza que las vinculaciones del Sr. Grangel con el sector energético no implican ningún conflicto de interés permanente con la Compañía ni comprometen la condición de operador independiente de Enagás ni la calificación del Sr. Grangel como Consejero independiente.

Propuesta de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa propone el nombramiento de D. Ignacio Grangel Vicente como Consejero Independiente.

4. Estructura del Consejo.

La Comisión considera que trece miembros es un número adecuado para el correcto funcionamiento del Consejo, por ello propone que se mantenga dicho número de Consejeros.

Tras el nombramiento y reelecciones que se proponen, el Consejo mantiene la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, siete tendrán la condición de Consejeros Independientes y se mantendrá en tres Consejeras la presencia de mujeres en el Consejo de Administración quienes, además, desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Ana Palacio Vallelersundi, cuya reelección ahora se propone, es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga, cuya reelección también se propone, preside la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; y D^a Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Desde 2012, la Sociedad ha separado los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y desde 2010 dispone de un Consejero Independiente Coordinador, puesto que mantiene en la persona de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como garantía añadida para el buen funcionamiento del Consejo. La estructura interna garantiza que todas las funciones (Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Cumplimiento Normativo...) que favorecen el control que el Consejo de Administración debe ejercer respecto de las funciones de ejecutivas y de negocio a cargo del Consejero Delegado, mantienen la necesaria independencia estando adscritas orgánica y funcionalmente, a través de la Secretaria del Consejo, al Presidente del Consejo de Administración y al propio Consejo.

El grado de implicación de los Consejeros en el ejercicio de sus funciones es muy elevado. La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

- D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.
- D. Marcelino Oreja Arburua (Consejero Delegado), ha asistido a todas las reuniones del Consejo.
- D^a Ana Palacio Vallelersundi, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D^a Isabel Tocino Biscalorasaga, excusó su asistencia a una reunión del Consejo, por razones justificadas y delegando su voto en otro Consejero Independiente. Ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante los periodos en que ha pertenecido a cada una de ellas.

- D. Antonio Hernández Mancha, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Luis Javier Navarro Vigil, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Luis García del Río, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- D. Gonzalo Solana González, ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante los periodos en que ha pertenecido a cada una de ellas.
- D. Martí Parellada Sabata ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D^a. Rosa Rodríguez Díaz ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- D. Luis Valero Artola ha asistido a todas las reuniones del Consejo y a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha excusado su asistencia en una reunión del Consejo y en otra de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como consecuencia del cese y sustitución de su Vicepresidente, representante persona física de SEPI Consejero persona jurídica.

Y a los efectos legales oportunos, se hace constar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa formula el presente informe en su reunión de 19 de febrero de 2018.

El Secretario del Consejo de Administración
Rafael Piqueras Bautista
Enagás, S.A